

Gobierno Regional del Callao

CHRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000254 03 JUL 2014

Callao, 03 JUL 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución N° 0140 – 2014 – JNE de fecha 26 de Febrero del 2014, emitido por el Jurado Nacional de Elecciones y el pedido de Licencia Sin Goce de Haber del Abog. José Julián García Santillán Gerente General del CAFED;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0140 – 2014 – JNE de fecha 26 de Febrero del 2014, emitido por el Jurado Nacional de Elecciones, en su Artículo Sexto se dispone que los funcionarios públicos que administran o manejan fondos del Estado y los funcionarios de empresas del Estado que soliciten licencia sin goce de haber con el propósito de participar como candidatos en las Elecciones Municipales y Regionales 2014;

Que, es función del Jurado Nacional de Elecciones velar por el cumplimiento de las normas referidas en materia electoral, tal como lo dispone la Constitución Política del Perú en su Artículo 178º, Numeral 3;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que el Abog. José Julián García Santillán Gerente General del CAFED, solicita permiso del 05 de Setiembre al 05 de Octubre del presente año con el propósito de participar en las Elecciones Municipales 2014;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el permiso de Licencia sin Goce de Haber al Abog. José Julián García Santillán Gerente General del CAFED, del 05 de Setiembre al 05 de Octubre del presente año con el propósito de participar en las Elecciones Municipales 2014.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOPEMENIS ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO
PRESIDENTE (E)